



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 054-2024-CFIQ.-

Bellavista, 14 de marzo de 2024.

Visto el Oficio N° 0125-24-FIQ/DECANATO (ingreso N° 2068574-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 29 de febrero de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la propuesta del PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 174° señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto. Asimismo, en su artículo 185° y 187° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 187.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 187.4: Dirigir académicamente la Facultad y 187.8 Proponer al Consejo de Facultad la aprobación del Plan Anual de Funcionamiento y el Informe Anual de Gestión;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 133-2016-CU de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante documento del visto el señor Decano Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite la propuesta del PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2024, el cual tiene como propósito principal fortalecer y mejorar la calidad educativa y mantener una sostenibilidad permanente y constante de mejora en la calidad educativa, tecnológica y universitaria, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 14 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2024, que consta de diecinueve (19) páginas el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, OGC, CCAA-FIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica